

Comunicado de prensa

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ASSITECA S.p.A.: EL CONSEJERO DELEGADO GABRIELE GIACOMA CONFIRMADO COMO CONSEJERO

Aprobadas también la autorización para la compra y venta de acciones propias, los cambios estatutarios inherentes al préstamo de obligaciones “Assiteca convertible 4% 2015-2020” y el número de administradores y la fusión por absorción de tres sociedades controladas.

Milán, 29 de marzo de 2016 – Presidida por Luciano Lucca, se ha celebrado hoy en Milán la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Assiteca S.p.A., el mayor broker de seguros italiano independiente que cotiza en el mercado AIM Italia de Borsa Italiana S.p.A.

En su reunión ordinaria, la Asamblea ha **confirmado en su cargo al Consejero y Consejero Delegado Gabriele Giacom**a, cooptado por el Consejo de Administración el 18 de noviembre de 2015 para sustituir a un Consejero que ha dimitido.

Así mismo, la Asamblea ha **autorizado al Consejo de Administración a efectuar operaciones de compra y venta, en una o más veces, de acciones propias de la Sociedad**, a tenor del art. 2359 y siguientes del Código Civil, con vistas a dotar a la Sociedad de un instrumento útil para las Sociedades que cotizan en bolsa, para los fines permitidos por las disposiciones vigentes, incluidas las que recoge el Reglamento 2273/2003/CE, así como las que contemplan las “prácticas de mercado” admitidas por Consob a tenor de la letra c) del apartado 1 del art. 180 y del TUF (como, por ejemplo, el llamado “Almacén de Títulos”).

La compra y disposición de acciones ordinarias propias se ha autorizado para los fines que se especifican en el Informe Ilustrativo del Consejo de Administración, redactado y puesto a disposición del público el 10 de marzo de 2016 en la correspondiente sección de la página web de la Sociedad.

En concreto:

- ✓ Intervenir a través de intermediarios autorizados para mantener la liquidez del título en el mercado, pudiendo así propiciar el desarrollo normal de la negociación y evitar movimientos de precios que no estén en línea con la marcha del mercado y respaldar la cotización de las propias acciones, en el ámbito de la actividad de estabilización del título, incluso mediante operaciones de compra y venta con el *Specialist*;
- ✓ utilizar las acciones propias posiblemente adquiridas con fines de inversión para lograr un empleo eficiente de la liquidez generada por la actividad que caracteriza a la Sociedad;
- ✓ proceder a la compra de acciones propias a los beneficiarios de posibles planes de *stock options* aprobados por los órganos sociales competentes;
- ✓ permitir la utilización de las acciones propias quizás compradas en el ámbito de operaciones relacionadas con la gestión característica o bien de proyectos coherentes con las líneas estratégicas que la Sociedad puede que tenga el propósito de acometer, con respecto a los cuales se plasme la oportunidad de canjes de acciones.

Así mismo, se ha autorizado la compra de acciones ordinarias propias:

- ✓ hasta un número máximo de acciones ordinarias propias que no supere el 20% del capital social del emisor, tomando en cuenta las acciones que, en su caso, pudieran detentar Sociedades controladas;

- ✓ durante un plazo de 18 meses, a partir del 30 de marzo de 2016; por el contrario, la autorización para disponer de las acciones propias se solicita sin limitación temporal;
- ✓ para la compra diaria por parte de la Sociedad de un número máximo de acciones propias que no habrá de superar el 25% del volumen medio diario de los canjes de acciones Assiteca S.p.A. en el mercado AIM Italia en los 20 días de negociación anteriores a la fecha de compra, sin perjuicio de la posibilidad de superar el tope susodicho del 25% dependiendo del caso y cumpliendo las modalidades que establecen las normativas y los reglamentos vigentes.

De todas formas, el valor unitario correspondiente no tendrá que ser ni superior ni inferior al 10% del precio oficial que haya registrado el título Assiteca en la sesión de mercado del día anterior a cada operación de compra individual, con un contravalor unitario de como máximo 2,50 euros.

Así mismo, las adquisiciones para llevar a cabo el Plan se podrán realizar, en una o más veces, hasta el tope máximo de los beneficios distribuibles y de las reservas disponibles según las últimas cuentas de la Sociedad debidamente aprobadas y siempre conforme a la normativa vigente.

Las actuaciones podrán realizarse sin perjuicio de la igualdad de tratamiento de los accionistas (conforme al art. 25-bis del Reglamento de Emisores AIM Italia), teniendo en cuenta las prácticas de mercado admitidas por Consob (a tenor de la letra c) del apartado 1 del art. 180, del D.Lgs. 58/1998 (acuerdo nº 16839 de 19 de marzo de 2009), y del Reglamento CE 2273/2003 de 22 de diciembre de 2003, cuando sean de aplicación.

En cuanto a la reunión Extraordinaria,

La Asamblea ha **acordado modificar el vigente art. 5 de los Estatutos** para eliminar todo lo previsto en la Asamblea celebrada el 5 de junio de 2015 en cuanto a la ampliación de capital con vistas a la conversión de las obligaciones, acordada y no suscrita con ocasión de la Oferta Pública Inicial, denominada **“Assiteca convertible 4% 2015 – 2020”**.

Así mismo, se ha **modificado el artículo 19 de los Estatutos para permitirle a la Sociedad que aumente el número de Consejeros de cinco a diecinueve** durante el tiempo que la propia Asamblea establezca de vez en vez en el momento de su nombramiento y, de todas formas, durante un tiempo que no tendrá que superar los tres ejercicios sociales.

Finalmente, la Asamblea ha **aprobado que se acometa la fusión por absorción de las sociedades controladas Assiteca S.r.l, Assiteca & Partners S.r.l y Assiteca Napoli S.p.A.**, por parte de la matriz Assiteca S.p.A., en función del proyecto de fusión y de las situaciones patrimoniales de dichas Sociedades a 30 de noviembre de 2015.

La fusión se llevará a cabo sin necesidad de ampliación de capital por parte de Assiteca S.p.A., que ya detenta todo el capital social de las sociedades objeto de la absorción, y mediante anulación de todas las participaciones que constituyen el capital de las mismas.

La operación surtirá efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016 y jurídicos a partir del 30 de junio de 2016, y debería cerrarse antes de la segunda mitad del mes de junio.

* * *

Assiteca S.p.A. nace en 1982 y actualmente es considerada el broker de seguros italiano más grande del mercado.

En Italia, su presencia en 25 ciudades, entre las más importantes del país, y el conocimiento de las particularidades territoriales garantizan a las empresas Clientes la máxima atención en satisfacer cualquier necesidad.

En España esta presente a través de EOS Global, controlada al 100%, con 3 oficinas en Madrid, Barcelona y Sevilla.

En Europa y en el mundo, como partner de EOS RISQ y Lockton Global Networks, Assiteca puede garantizar su presencia en más de 100 países.

Para responder a las necesidades de un mercado en continua evolución, Assiteca ha constituido una serie de divisiones de especialización en áreas de riesgo específicas. Además de la División Técnica, que ofrece los mejores servicios de Risk Management, las Divisiones Internacional, Transporte, Créditos Comerciales, Energías Renovables, Employee Benefits, Riesgos de Construcción, Coución y Aavales, Affinity, y Administración Pública.

Assiteca pone constantemente la plena satisfacción del Cliente en el centro de su actividad, respetando sus códigos deontológicos basados en principios de ética y transparencia. Prueba de ello, son la certificación de su Balance de Situación Consolidado, de su Sistema de Calidad, la adopción del Modelo Organizativo 231 y el Balance Social publicado desde el 2003.

El presente comunicado de prensa se publicará en la sección Investor Relations – Comunicados de prensa de la pagina web www.assiteca.it.

En la misma sección, en la página Balances e informes, se publican los Balances de ejercicio y consolidado con las respectivas notas ilustrativas e informes.

Para más información:

Assiteca S.p.A.

Media e Investor Relations

Luisella Pastori

Tel. +39 02 54679.315 - luisella.pastori@assiteca.it

www.assiteca.it